



REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE APARTADO

EGRESO

COMPROBANTE DE EGRESO N° EG2926

FECHA

: 16/07/2024

BENEFICIARIO

: PALACIOS BECERA NEIR

NIT. 71984475 - 5

CONCEPTO

: PAGO DE CUOTA N°004, SEGÚN CUENTA DE COBRO. CONTRATO N°090 DE 2024 "ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y RECURSOS EN SEDE, ADELANTADOS EN LA SECERTARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ"

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

: CD0318

REGISTRO PRESUPUESTAL

: RP0307

ORDEN DE PAGO

: OP2077

DOCUMENTO

: 090

tiene cuenta
Banco de
bogotá

VALOR EGRESO \$ 6.800.000.00

EN LETRAS : SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. *****

BANCO BANCOLOMBIA CUENTA 64593645736 N° CHEQUE Transferencia VALOR \$6.800.000

IMPUTACIONES CONTABLES			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
24905401	Honorarios	\$ 8.000.000,00	\$ 0,00
41057602	Estampilla Pro- Adulto Mayor	\$ 0,00	\$ 240.000,00
41057601	Estampilla Procultura	\$ 0,00	\$ 160.000,00
24360302	HONORARIO 10%	\$ 0,00	\$ 800.000,00
1110060730	Bancolombia 64593645736 Ingresos Corrientes	\$ 0,00	\$ 6.800.000,00
		\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES			
RUBRO	CONCEPTO	INGRESO	GASTO
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 240.000,00	\$ 0,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	\$ 160.000,00	\$ 0,00
2.1.2.02.02.008.10	Servicios profesionales y tecnicos Administracion municipal	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00
		\$ 400.000,00	\$ 8.000.000,00



PAGADOR

VISTO BUENO CONTABILIDAD

FIRMA DEL BENEFICIARIO

Usuario: BERTHA CEDRON

Página 1 de 1



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MPIO APTDO COMITE EME

NIT: 890980095

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: neil

Secuencia: H

Número de cuenta a debitar: 64593645736

Fecha: 16-07-2024

Hora: 08:46:46

Fecha de envío del pago: 05-07-2024

Fecha de Generación: 16-07-2024

Fecha para Procesar el pago: 05-07-2024

Impreso por: Chrimeva08

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$6,800,000.00	Valor Registros Procesados: \$6,800,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
------------------	----------------	------------------------	---------------------	-------	---------	--------	------------------

10852781997	Ahorros	71984475	NEIR PALACIOS B	6,800,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05-07-2024
-------------	---------	----------	-----------------	--------------	-------------	--	------------

2926

 MUNICIPIO DE APARTADÓ	REPUBLICA DE COLOMBIA
	MUNICIPIO DE APARTADO
	ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO N° OP2077

A FAVOR DE : PALACIOS BECERA NEIR NIT. : 71984475
FECHA : 05 de julio de 2024
CONCEPTO : CONTRATO N°090 DE 2024 "ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y RECURSOS EN SEDE, ADELANTADOS EN LA SECERTARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ" - PAGO DE CUOTA N°004, SEGÚN CUENTA DE COBRO.

CERTIFICADO PRESUPUESTAL : CD0318 VIGENCIA : 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL : DURACIÓN : 10 MESES
No. CONTRATO : 090

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.10	101	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$ 8.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTAL			\$ 8.000.000,00

IMPUTACIONES CONTABLES				
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
51117903	Honorarios	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00	\$ 0,00
24905401	Honorarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00
TOTAL CONTABLE			\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00

DEDUCCIONES		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DEDUCCIÓN
41057602	ESTAMPILLA PRO ADULTO	\$ 240.000,00
41057601	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 160.000,00
24360302	HONORARIO 10%	\$ 800.000,00
TOTAL DEDUCCIONES		\$ 1.200.000,00

VALOR A PAGAR \$ 6.800.000,00

16/7
200



REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE APARTADO

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO N° OP2077

VALOR: OCHO MILLONES PESOS

V.B. ORDENADOR DEL GASTO

V.B. SUBSECRETARIA (O)
FINANCIERO Y CONTABLE

V.B. ASESOR JURIDICO DESPACHO

Email: alcaldia@apartado.gov.co - hacienda@apartado.gov.co

Cra 100 No 103A-02 Tel. PBX: (+57) 4 8280457

CUENTA DE COBRO No 04

EL MUNICIPIO DE APARTADÓ
NIT.890.980.095-2

DEBE A:

FECHA:28/06/2024
DÍA MES AÑO

NEIR PALACIOS BECERRA
con CC. 71.984.475

POR CONCEPTO DE: PAGO CUOTA N.º 04 DEL CPSP 090 - 2024. Objeto del contrato: ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS LABORALES Y RECURSOS EN SEDE ADELANTADOS EN LA SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUÍA.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS LABORALES Y RECURSOS EN SEDE ADELANTADOS EN LA SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUÍA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DEL 2024	01	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000

Valor Bruto	\$ 8.000.000
Neto a Pagar	\$ 8.000.000



NEIR PALACIOS BECERRA
con CC. 71.984.475
Contratista

Favor consignar en la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá N.º 128485711

IDENTIFICACIÓN: PRE O PAGO SOCIAL: UNIMUNICÍPIO: ZONA: CÓDIGO ANTE: EXPRESA: LA DE PRESENTACIÓN: I ANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEMA E ICSEI (REFORMA TRIBUTARIA)	CEDULA DE CUDADANIA: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: APARTADO: CENTRO 312203841 310900003 02 INDEPENDIENTE DEPARTAMENTO: COLOMBIA CIUDAD: BARRANQUILLA UNICO	TITULAR: NER PALACIOS REYES 8700000 INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades productiva, NO	DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS: PERIODO COTIZACIÓN: FECHA PAGO (aaaa-mm-dd): MES JUNIO AÑO 2024 2024-06-18 TPO DE PLANILLA PERIODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN: MES JUNIO AÑO 2024 989900347
--	--	---	---

ADMINISTRADORA		COTIZACIONES A PERSONAS				TOTALES	
NOMBRE	Nº COTIZANTES	APORTES VOLUNTARIOS		FSP	MONEDA	APORTES	VALOR PAGADO
	1	COTIZACION	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP		
PS-H COLLENSIONES	3512.000		3.0	\$ 0	3.0	\$ 512.000	\$ 512.000
TOTALES:						\$ 512.000	\$ 512.000

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD										TOTALES				
CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		APORTES	MORA	DESGUINIO	VALOR PAGADO
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGABLE	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADEB.	COTIZACIÓN	VALOR ADEB.				
0	LA SUPERAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 400,000	\$ 0	\$ 0	\$ 400,000	\$ 0	\$ 0	\$ 400,000
TOTALES:													\$ 400,000	\$ 0	\$ 0	\$ 400,000

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE A MIEMBROS PROFESIONALES				SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES		VALOR PAGADO
CODIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD RHP	PAGO A OTROS MIEMBROS	PLAFILIA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	
14-29 LA JUVENTUD		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 16,000	\$ 16,000	\$ 0	\$ 0	\$ 16,000
TOTAL:									\$ 16,000	\$ 0	\$ 0	\$ 16,000

[illegible]

TOTAL	\$ 928,800
-------	------------

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-08
		Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISION	Fecha de aprobación: 19-07-2023
		Página 1 de 8

Seguimiento

X

Final

Fecha28 deJunio de2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N0 090 DE 2024

Objeto del contrato: OBJETO DEL CONTRATO: ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS LABORALES Y RECURSOS EN SEDE ADELANTADOS EN LA SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE APARTADO, ANTIOQUÍA.

Valor del contrato: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 80.000.000)

Plazo del contrato: DIEZ (10) MESES

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es) N/A

Supervisor (es) TONY LUIS LOZANO BERROCAL – Secretario General y Servicios Administrativo.

Apoyos (s) a la Supervisión

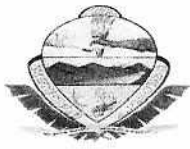
Por parte del contratista: NEIR PALACIOS BECERRA con CC. 71.984.475

Lugar donde se realiza la reunión SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Hora de inicio 09:00 am Hora de finalización 09:30 am

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO.

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.	100%	1.1 En atención a una queja impetrada por el señor CÉSAR ANDRÉS HURTADO ROMÁN, identificado con cedula de ciudadanía número 8.324.571, expedida en el Municipio de Apartadó, adscrito a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Apartadó, Antioquía, y otras personas, entre ellos algunas organizaciones sindicales del Municipio de Apartadó, Antioquía, contra la alcaldía de Apartadó, la Secretaría General y Asuntos Administrativos, ordenó la apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO

INFORME DE SUPERVISION

Código: F-ADM-CC-08

Versión: 4

Fecha de aprobación:
19-07-2023

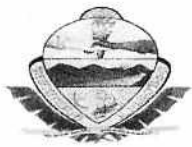
Página 2 de 8

estado actual de los encargos.

1.2 Por solicitud de la Secretaría General y Asuntos Administrativos y la Oficina de Talento humano se elaboró la resolución N° del de junio de 2024 "Por medio de la cual se apertura y se le da inicio a una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos.

1.3 Contestación de la Acción de Tutela con radicado No 05001-40-03-010-2024-011050-00 impetrada por el servidor público del municipio de Apartadó, señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita se tutelen sus derechos fundamentales según él vulnerados por la alcaldía Municipal. En la respuesta dada por el Municipio de Apartadó, se le indicó al Juzgado 10 civil municipal - Antioquia – Medellín, que dicha tutela no es procedente porque no se puede suspender por vía de tutela un acto administrativo, dado que existen otros medios o recursos judiciales para dicha pretensión, además, porque en el caso concreto, la administración Municipal tiene por disposición legal, la potestad o facultad de dar por terminado el encargo en cualquier tiempo previa motivación del acto administrativo y para el caso concreto existe en el acto administrativo o a resolución No. 0607 del 28 de mayo de 2024 "por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó" abundante motivación de las razones y del porqué la administración municipal decidió darlo por terminado. Ahora bien, se dijo también que si el accionante no estaba conforme con la decisión que se adoptó, pues puede acudir a la Jurisdicción ordinaria, en este caso la Contenciosa administrativa y demandar el acto pero no abusar de la acción de tutela, que es una acción residual, y en razón de ello se le pidió al Juzgado que declare la improcedencia de la acción de tutela y la niegue ya que la corte constitucional en sentencia de tutela T-381/22 expediente T-8.461.630, Magistrado ponente: Dr. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS expresó que no es procedente la misma.

1.4 Contestación de recurso de reposición interpuesto por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita se revoque la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO

INFORME DE SUPERVISION

Código: F-ADM-CC-08

Versión: 4

Fecha de aprobación:
19-07-2023

Página 3 de 8

decisión adoptada en la resolución No 0607 del 28 de mayo de 2024 "por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó".

1.5 Contestación de acción de reclamación directa formulada por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita a la comisión de personal de Alcaldía Municipal, subsecretaria de talento humano, se revoque la decisión adoptada en la resolución No 0607 del 28 de mayo de 2024 "por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó".

1.6 Elaboración de resolución mediante la cual se acepta el desistimiento presentado por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde desiste del recurso de reposición y de la reclamación directa.

1.7 Reunión de instalación de mesa de negociación con las organizaciones sindicales de la alcaldía Municipal.

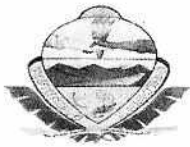
1.8 Primer encuentro entre la administración Municipal y las organizaciones sindicales de la alcaldía municipal para revisión de compromisos incumplidos desde la administración municipal de años anteriores previo a iniciar la negociación colectiva para el periodo 2024-2027.

2. Acompañar y asesorar jurídicamente en los diferentes asuntos que sean puestos en conocimiento de la entidad en materia de derecho administrativo laboral.

100%

2.1 En atención a una queja impetrada por el señor CÉSAR ANDRÉS HURTADO ROMÁN, identificado con cedula de ciudadanía número 8.324.571, expedida en el Municipio de Apartadó, adscrito a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Apartadó, Antioquía, y otras personas, entre ellos algunas organizaciones sindicales del Municipio de Apartadó, Antioquía, contra la alcaldía de Apartadó, la Secretaría General y Asuntos Administrativos, ordenó la apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos.

2.2 Por solicitud de la Secretaría General y Asuntos Administrativos y la Oficina de Talento humano se elaboró la resolución N° del de junio de 2024 "Por medio de la cual se apertura y se le da inicio a una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO

INFORME DE SUPERVISION

Código: F-ADM-CC-08

Versión: 4

Fecha de aprobación:
19-07-2023

Página 4 de 8

existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos.

2.3 Contestación de la Acción de Tutela con radicado No 05001-40-03-010-2024-011050-00 impetrada por el servidor público del municipio de Apartadó, señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita se tutelen sus derechos fundamentales según él vulnerados por la alcaldía Municipal. En la respuesta dada por el Municipio de Apartadó, se le indicó al Juzgado 10 civil municipal - Antioquia – Medellín, que dicha tutela no es procedente porque no se puede suspender por vía de tutela un acto administrativo, dado que existen otros medios o recursos judiciales para dicha pretensión, además, porque en el caso concreto, la administración Municipal tiene por disposición legal, la potestad o facultad de dar por terminado el encargo en cualquier tiempo previa motivación del acto administrativo y para el caso concreto existe en el acto administrativo o a resolución No. 0607 del 28 de mayo de 2024 “por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó” abundante motivación de las razones y del porqué la administración municipal decidió darlo por terminado. Ahora bien, se dijo también que si el accionante no estaba conforme con la decisión que se adoptó, pues puede acudir a la Jurisdicción ordinaria, en este caso la Contenciosa administrativa y demandar el acto pero no abusar de la acción de tutela, que es una acción residual, y en razón de ello se le pidió al Juzgado que declare la improcedencia de la acción de tutela y la niegue ya que la corte constitucional en sentencia de tutela T-381/22 expediente T-8.461.630, Magistrado ponente: Dr. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS expresó que no es procedente la misma.

2.4 Contestación de recurso de reposición interpuesto por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita se revoque la decisión adoptada en la resolución No 0607 del 28 de mayo de 2024 “por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó”.

2.5 Contestación de acción de reclamación directa formulada por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-08
		Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISION	Fecha de aprobación: 19-07-2023
		Página 5 de 8

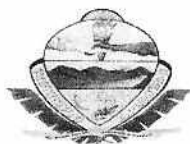
		<p>Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita a la comisión de personal de Alcaldía Municipal, subsecretaria de talento humano, se revoque la decisión adoptada en la resolución No 0607 del 28 de mayo de 2024 “por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó”.</p> <p>2.6 Elaboración de resolución mediante la cual se acepta el desistimiento presentado por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde desiste del recurso de reposición y de la reclamación directa.</p> <p>2.7 Reunión de instalación de mesa de negociación con las organizaciones sindicales de la alcaldía Municipal.</p> <p>2.8 Primer encuentro entre la administración Municipal y las organizaciones sindicales de la alcaldía municipal para revisión de compromisos incumplidos desde la administración municipal de años anteriores previo a iniciar la negociación colectiva para el periodo 2024-2027.</p>
<p>3 Prestar la asesoría oportuna requerida, de forma escrita o verbal, a la Secretaría General en los diferentes asuntos jurídicos y administrativos y laborales que sean requeridos.</p>	<p>100%</p>	<p>3.1 En atención a una queja impetrada por el señor CÉSAR ANDRÉS HURTADO ROMÁN, identificado con cedula de ciudadanía número 8.324.571, expedida en el Municipio de Apartadó, adscrito a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Apartadó, Antioquía, y otras personas, entre ellos algunas organizaciones sindicales del Municipio de Apartadó, Antioquía, contra la alcaldía de Apartadó, la Secretaría General y Asuntos Administrativos, ordenó la apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos.</p> <p>3.2 Por solicitud de la Secretaría General y Asuntos Administrativos y la Oficina de Talento humano se elaboró la resolución N° del de junio de 2024 “Por medio de la cual se apertura y se le da inicio a una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos.</p> <p>3.3 Contestación de la Acción de Tutela con radicado No 05001-40-03-010-2024-011050-00 impetrada por el servidor público del municipio de</p>



Apartadó, señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita se tutelen sus derechos fundamentales según él vulnerados por la alcaldía Municipal. En la respuesta dada por el Municipio de Apartadó, se le indicó al Juzgado 10 civil municipal - Antioquia – Medellín, que dicha tutela no es procedente porque no se puede suspender por vía de tutela un acto administrativo, dado que existen otros medios o recursos judiciales para dicha pretensión, además, porque en el caso concreto, la administración Municipal tiene por disposición legal, la potestad o facultad de dar por terminado el encargo en cualquier tiempo previa motivación del acto administrativo y para el caso concreto existe en el acto administrativo o a resolución No. 0607 del 28 de mayo de 2024 “por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó” abundante motivación de las razones y del porqué la administración municipal decidió darlo por terminado. Ahora bien, se dijo también que si el accionante no estaba conforme con la decisión que se adoptó, pues puede acudir a la Jurisdicción ordinaria, en este caso la Contenciosa administrativa y demandar el acto pero no abusar de la acción de tutela, que es una acción residual, y en razón de ello se le pidió al Juzgado que declare la improcedencia de la acción de tutela y la niegue ya que la corte constitucional en sentencia de tutela T-381/22 expediente T-8.461.630, Magistrado ponente: Dr. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS expresó que no es procedente la misma.

3.4. Contestación de recurso de reposición interpuesto por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita se revoque la decisión adoptada en la resolución No 0607 del 28 de mayo de 2024 “por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó”.

3.5 Contestación de acción de reclamación directa formulada por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita a la comisión de personal de Alcaldía Municipal, subsecretaria de talento humano, se revoque la decisión adoptada en la resolución No 0607 del 28 de mayo de 2024 “por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó”.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO

INFORME DE SUPERVISION

Código: F-ADM-CC-08

Versión: 4

Fecha de aprobación:
19-07-2023

Página 7 de 8

		<p>3.6 Elaboración de resolución mediante la cual se acepta el desistimiento presentado por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde desiste del recurso de reposición y de la reclamación directa.</p>
<p>4 Realizar visitas personalizadas al Municipio de Apartadó, cuando sea requerida su presencia para absolver inquietudes frente a las diferentes requerimientos y recursos que sean puestas a consideración de la entidad.</p>	<p>100%</p>	<p>4.1 Asistencia personalizada a la alcaldía Municipal para absolver inquietudes, dudas, y requerimientos de la Secretaría General y de la Subsecretaria de talento Humano y de otras dependencias en razón al trabajo coordinado y armónico que debe reinar en la Administración Municipal de Apartadó.</p> <p>4.2 En atención a una queja impetrada por el señor CÉSAR ANDRÉS HURTADO ROMÁN, identificado con cedula de ciudadanía número 8.324.571, expedida en el Municipio de Apartadó, adscrito a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Apartadó, Antioquía, y otras personas, entre ellos algunas organizaciones sindicales del Municipio de Apartadó, Antioquía, contra la alcaldía de Apartadó, la Secretaría General y Asuntos Administrativos, ordenó la apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos.</p> <p>4.3 Por solicitud de la Secretaría General y Asuntos Administrativos y la Oficina de Talento humano se elaboró la resolución N° del de junio de 2024 "Por medio de la cual se apertura y se le da inicio a una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos.</p>
<p>5. Acompañar el Equipo Jurídico en la ejecución de las actividades de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad, aportando la experiencia procesal que arrojan todos y cada uno de los procesos y capacitaciones realizadas en la entidad, y con la experiencia académica y en su vida profesional como contratista.</p>	<p>100%</p>	<p>5.1 Se le brindó orientación a la Subsecretaria de talento humano sobre unas solicitudes de conciliación caso de RAFAEL Y HECTOR PALACIOS para ella plantearlas en reunión del Comité de conciliación y prevención del daño antijurídico.</p>
<p>Datos Generales: Las actividades descritas anteriormente fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, quienes cuentan con las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas.</p>		

Compromisos adquiridos en la supervisión

Compromiso

Fecha de entrega

28/06/2024

Responsable

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 80.000.000	Pago # 1	EG1157 22 - 04 - 2024	\$ 8.000.000
Valor Adiciones	\$ 0	Pago # 2	EG1498 07 - 05-2024	\$ 8.000.000
Valor Total del Contrato	\$ 80.000.000	Pago # 3	EG2104 04-06-2024	\$ 8.000.000
Valor pagado	\$ 24.000.000			
Valor causado que no se ha pagado	\$ 8.000.000			
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	\$ 32.000.000 – 40%			
Valor saldo por ejecutar	\$ 48.000.000			
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	\$ 120 días – 40%			
		total		

Fecha de la próxima reunión

28 de Julio de 2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

28 días del mes de Junio de 2024

TONY LUIS LOZANO BERROCAL
Secretario General y Servicios
Administrativo
Supervisor

NEIR PALACIOS BECERRA
Contratista

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-09
		Versión: 4
	ACTA DE PAGO	Fecha de aprobación: 19-07-2023
		Página 1 de 2

No: 04 Fecha: 28 de Junio de 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y/o apoyo a la supervisión o interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: PSP CPSP 090 - 2024 2.1.2.02.02.008.10

No. Compromiso RP 0307 – 29/02/2024 Rubro
Presupuestal Presupuestal:

OBJETO DEL CONTRATO: ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS LABORALES Y RECURSOS EN SEDE ADELANTADOS EN LA SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUÍA

Interventor(e)s y/o supervisor(e)s): TONY LUIS LOZANO BERROCAL – SECRETARIO GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO

Apoyo (s) a la supervisión.

Contratista: NEIR PALACIOS BECERRA con CC. 71.984.475

Valor del contrato: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 80.000.000)

Duración del contrato: DIEZ (10) MESES

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Apartadó - Antioquia y NEIR PALACIOS BECERRA con CC. 71.984.475, se celebró el CPSP 090 - 2024. Cuyo objeto es: ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS LABORALES Y RECURSOS EN SEDE ADELANTADOS EN LA SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUÍA., por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000)

- Que mediante acta se fijó como fecha de inicio del contrato el día 29 de febrero de 2024, quedando como fecha de terminación el 28 de diciembre de 2024.
- Que el contratista presentó cuenta de cobro 04 con fecha del 28 de Mayo del 2024 por el periodo comprendido entre el 29 de Mayo y el 28 de Junio de 2024, en cumplimiento del CPSP 090-2024, servicios que se relacionan en el informe de supervisión y que fueron recibidos a satisfacción.
- Que el supervisor y apoyo a la supervisión recibió a satisfacción los servicios por parte del contratista.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-09
		Versión: 4
	ACTA DE PAGO	Fecha de aprobación: 19-07-2023
		Página 1 de 2

- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
PAGO 4	\$ 80.000.000	\$ 24.000.000	\$ 8.000.000	\$ 48.000.000

NOMBRE DE RUBRO	NUMERO DE RUBRO	VALOR DE RUBRO
Servicios Profesionales y técnicos Administrativos	2.1.2.02.02.008.10	\$ 8.000.000

ACUERDAN:

Pagar al Contratista la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000)**.
Correspondientes al acta de Pago No.04


TONY LUIS LOZANO BERROCAL
Secretario General y Servicios Administrativo.
Supervisor

Apoyo a la supervisión